

Panamá, 30 de octubre de 2023.  
Circular SBP-DJ-0063-2023

Ref: Resoluciones SBP-ADM-R-2023-01362 y SBP-ADM-R-2023-01359. Suspensión de términos procesales y administrativos. Se mantiene atención regular de la SBP. Se reitera la disponibilidad de los canales electrónicos.

Señor(a) Gerente General:

Mediante Circular No. SBP-DJ-0061-2023 de 25 de octubre de 2023, fue comunicado lo dispuesto en Resolución SBP-ADM-R-2023-01359 de 24 de octubre de 2023, por la cual se suspenden los términos procesales y administrativos, a partir del 24 al 27 de octubre de 2023.

Atendiendo al hecho de que para los días 30 de octubre al 1 de noviembre, se han anunciado eventos que afectan el libre tránsito y seguridad, limitando el acceso tanto de los colaboradores, como de los usuarios, de forma presencial, a las oficinas de la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución SBP-ADM-R-2023-01362 de 30 de octubre de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

**EXTENDER la SUSPENSIÓN de** los términos procesales y administrativos, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, 30 de octubre de 2023, hasta el miércoles 1 de noviembre de 2023, y sin que ello implique el cierre de la atención que brinda la Superintendencia de Bancos. El curso de los expedientes activos continuará su trámite interno normalmente.

**MANTENER** la atención al público, así como las funciones regulares de la Superintendencia, a través, mayormente, de los canales electrónicos que están a disposición de la propia Superintendencia para sus colaboradores y del público en general.

Esta Superintendencia seguirá atenta al desarrollo de los eventos y mantendrá éste, y cualquier otro canal de comunicación, abierto para lo que se requiera.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Michelle Arango  
Superintendente Interina

Adjunto: Resolución SBP-ADM-R-2023-01362 de 30 de octubre de 2023.

*“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”*